



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Realizar la entrevista correspondiente de evaluación por parte de la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas; revisar que se cuente con los requisitos arriba señalados.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar un escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Este programa se orienta exclusivamente a jóvenes mexicanos mayores de 18 años, que vivan en la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos y responder favorablemente a la entrevista emitida por la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental (sujeto a disponibilidad de los 17 espacios).

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental mismo que será mensual en donde se reporten los avances de las actividades de los Promotores de Protección Medio Ambiental en Suelo de Conservación en los Asentamientos; el indicador de este programa será el número de asentamientos recorridos y/o visitados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los Promotores del Medio Ambiente en Suelo de Conservación promoverán los programas directamente con la población a través de recorridos y/o asambleas vecinales.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica

9. PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE EN BAÑOS**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Conservación de los Recursos Naturales
Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental
Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover al interior de las Unidades Habitacionales y/o Colonias; el uso de tecnologías ambientales alternativas, para el manejo del agua potable; contribuyendo a mitigar los impactos ambientales generados por los hábitos de consumo y aprovechando con ello los recursos naturales de manera más eficaz.

- Incentivar el ahorro de agua potable domestica mediante la sustitución en regaderas y WC, por sistemas ahorradores en colonias y/o Unidades Habitacionales dentro de la Delegación Tlalpan.
- Sensibilizar en el cuidado de medio ambiente, a través de la disminución del consumo de agua potable.
- Ayudar a disminuir el consumo de agua potable en baños, se apoyará a la economía de la población.

C. METAS FÍSICAS

En el presente ejercicio se tiene programado beneficiar hasta 7 782 viviendas en colonias y/o unidades habitacionales dentro de la Delegación Tlalpan.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 3, 891,133.00 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.) el recurso se asignara en especie.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El criterio principal para ser beneficiado del programa, es el de vivir dentro de la demarcación de la Delegación Tlalpan

Se deberá contar con:

- Contrato de arrendamiento y/o propietario o posesión del inmueble

- Vivir en colonias con alta o muy alta marginalidad
- No habitar dentro del suelo de conservación, ni en zonas de alto riesgo, ni valor ambiental y/o barrancas
- Presentar identificación oficial (credencial oficial Instituto Federal Electoral)
- Recibo de agua potable emitido por Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Estar conectados a la red de agua potable
- Contar con WC y regaderas instalados y conectados que sean utilizados de manera frecuente
- Requisitar la ficha técnica de control
- Firmar el “Pacto Ciudadano” para usar el sistema ahorrador de agua en WC y regaderas, mínimamente durante un año.

F. PROCEDIMIENTOS DE LA INSTRUMENTACIÓN

- Información e invitación a través de distintos medios sobre el programa
- Obtención de información de cada una de las viviendas de la Unidad Habitacional y/o colonia, mediante solicitud de ingreso al programa
- Si aceptan, se firma un “Pacto Ciudadano” por propietario y/o arrendatario
- Entregar bimestralmente por el lapso de un año copia de los recibos

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE LA QUEJA DE INCONFORMIDAD

Toda queja o inconformidad deberá ser ingresada a través del Centro de de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable, quien valorará la queja o inconformidad y tomará las acciones pertinentes.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Este programa está dirigido para aquellas viviendas con alta o muy alta marginalidad ubicadas en colonias y/o unidades habitacionales dentro de la Delegación Tlalpan, que no cuenten con sistemas ahorradores de agua potable.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

- Se realizará el seguimiento y evaluación bimestral por parte de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.
- El indicador de este programa es el total de habitantes beneficiados, total de familias beneficiadas y la reducción del consumo de agua potable medible a partir del recibo de agua.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

- Asistir a las asambleas informativas y/o asesorías individuales en la Unidad Habitacional, sobre el programa.
- La participación deberá ser individual por cada jefe de vivienda que es invitado a participar de forma voluntaria en el programa.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Local.- Plan Verde, Ciudad de México 2007-2022

Local.- Plan de Cambio Climático del Distrito Federal 2008-2012

Delegacional.- Programa de Reducción de Consumo Eléctrico Doméstico en Tlalpan

10. PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO DOMÉSTICO EN TLALPAN

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Conservación de los Recursos Naturales

Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental

Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover al interior de la Unidades Habitacionales; el uso de tecnologías ambientales alternativas para el manejo de la iluminación domiciliaria; contribuyendo a la mitigación de los impactos ambientales generados por los hábitos de consumo, aprovechando así los recursos naturales de manera eficaz.

- Incentivar el ahorro de energía eléctrica domestica mediante la sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas (LFC) o focos ahorradores en la Delegación Tlalpan.